

# BIENESTAR PARA EMPLEADOS MANPOWERGROUP AÑO 2019

Inversión 2019  
\$2'053.274.000



Fondo de Empleados  
ManpowerGroup  
Colombia

# SALUD Y VIDA

## Reembolso de copago

Este programa consiste en devolverle al asociado, los dineros pagados a la E.P.S. por concepto de cobros de hospitalización o cirugía de él o de alguno de sus beneficiarios de la E.P.S.

Cada asociado tendrá derecho a solicitar reembolso de copago hasta por un valor máximo de **\$248.500 vigencia 2019.**

[Ver requisitos](#)

# SALUD Y VIDA

## Auxilio para lentes o vacunación

**PARA ASOCIADO:** El Fondo de Empleados otorgará al asociado un auxilio anual hasta por \$165.600, para cubrir gastos de lentes o cirugía de ojos (no estética), recetados por la E.P.S. Este auxilio también puede ser destinado al pago de vacunas aplicadas solo por la E.P.S o cajas de compensación, no cubiertas por el P.O.S., con costos para el asociado. Este programa solo aplica para el asociado.

**PARA BENEFICIARIOS:** A los hijos o padres de asociado que sean sus beneficiarios en la EPS, se le otorgará un auxilio de \$83.000, para cubrir gastos de lentes recetados por la EPS.

[Ver requisitos](#)

# SALUD Y VIDA

## Auxilio para Medicamentos

El asociado podrá solicitar una vez por año, medicamentos ordenados por su médico tratante de la EPS, y que no están cubiertos por el P.O.S, hasta por un valor máximo de **\$165.600** (incluido costos de envío), si el medicamento tiene un costo mayor, el asociado podrá acceder a crédito con tasa preferencial el 0,8%.

[Ver requisitos](#)

# SALUD Y VIDA

## Auxilio por Discapacidad

A través de este programa se otorga un auxilio bimensual de **\$124.000**, para asociados que tengan hijos, conyugue, o padres (si el asociado es hijo único) con discapacidad física o mental. [Ver requisitos.](#)

## Auxilio para terapia Física o Psicológica

Se otorga al asociado un auxilio mensual máximo de **\$165.600**, para el reembolso del valor cobrado al asociado por concepto de terapias de rehabilitación física o psicológica del asociado, conyugue o hijos; este auxilio se otorgará máximo por 3 meses al año.

[Ver requisitos](#)

# SALUD Y VIDA

## Alquiler de Equipos Médicos de Rehabilitación

El Fondo de Empleados otorgará al asociado un auxilio mensual de **\$83.000** y hasta máximo por 3 meses al año, para cubrir gastos de alquiler de equipos médicos de recuperación o rehabilitación (silla de ruedas, muletas, caminadores, entre otros). Para casos de prótesis permanentes, se otorgará un auxilio único por valor **\$249.000**.

[Ver requisitos](#)

# SALUD Y VIDA

## Plan de premios Salud y Vida

Todos los asociados participarán en sorteos mensuales de experiencias tendientes al mejoramiento de su salud mental y física, como: entradas a cine, parques recreativos, kit de aseo, productos que ayuden a mejorar su nutrición y suvenires del Fondo de Empleados.

El asociado ganador, tendrá a su disposición un catálogo para que elija el premio que más le guste.

El sorteo se realizará el primer viernes de cada mes.

[Ver requisitos](#)

# SALUD Y VIDA

## Crédito de Salud

Al crédito solicitado por la línea libre inversión o extraordinaria, con destino a la compra de medicamentos o tratamientos médicos del asociado o sus hijos, se le otorgará una tasa preferencial del 0,8%. El asociado deberá enviar primero los documentos (orden médica y cotización o factura), para que al crédito antes de ser consignado, se le asigne la tasa preferencial.



# VIVIENDA Y HOGAR

## Mejoramiento de Vivienda

A través de este programa se otorgará un subsidio gratuito para la compra de materiales de construcción y pago de mano de obra, destinados a baño o cocina que se encuentre en condiciones sanitarias inadecuadas, pisos sin enchape o viviendas con muros en adobe a la vista.

Subsidio máximo baño 2019: \$ 1'615.000

Subsidio máximo pisos 2019: \$ 2'070.000

Subsidio máximo cocina 2019: \$ 1'780.000

Subsidio máximo muros 2019: \$ 1'656.000

Tener 6 meses de antigüedad con el Fondo, que la vivienda a mejorar sea de propiedad del asociado, padres o cónyuge y el asociado viva en ella. No haber sido ganador en los últimos 2 años en este programa ni en los de Adecuación del Hogar y Remodelación de Vivienda.

[Ver Mejoras de Vivienda](#)

[Ver requisitos](#)

# VIVIENDA Y HOGAR

## Adecuación del Hogar

A través de este programa se otorgará un subsidio gratuito para la compra de materiales de construcción destinados a la adecuación de áreas de la vivienda (diferentes a las cubiertas por el programa Mejoramiento de Vivienda) que generan riesgo de salud o seguridad de sus ocupantes.

**Subsidio 2019:** hasta máximo 2 smmlv. (\$1'656.232)

Tener 6 meses de antigüedad con el Fondo, que la vivienda a mejorar sea de propiedad del asociado y/o cónyuge, y el asociado viva en ella, que el asociado cuente con los recursos o tenga cupo de crédito con el Fondo de Empleados para el pago de mano de obra. No haber sido ganador en los últimos 2 años en este programa ni en el de Mejoramiento de Vivienda o Remodelación.

[Ver Adecuaciones del Hogar](#)

[Ver requisitos](#)

# VIVIENDA Y HOGAR

## Remodelación de Vivienda

La Junta Directiva aprobó a partir del año 2018 el programa “Remodelación de Vivienda”, a través del cual se otorga un subsidio gratuito para la compra de materiales de construcción requeridos en la remodelación de espacios de la vivienda (ubicada en cualquier estrato social) que el asociado desee modificar. El auxilio máximo es de hasta 2 SMMLV, 1'656.232 año 2019.

**Requisitos:** tener 6 meses de antigüedad con el Fondo, que la vivienda a mejorar sea de propiedad del asociado y/o cónyuge y el asociado viva en ella, que el asociado cuente con los recursos o tenga cupo de crédito con el Fondo de Empleados para el pago de mano de obra. No haber sido ganador en los 2 últimos años en los programas Mejoramiento de Vivienda y Adecuación del Hogar.

Sorteos 2019: se realizará en enero, marzo, mayo, julio, septiembre, octubre y noviembre (5 ganadores por sorteo).

[Ver requisitos](#)

# VIVIENDA Y HOGAR

## Subsidio para compra de Vivienda

Se entregará un subsidio destinado al pago de las costas notariales e impuestos, requeridos para el proceso de escrituración, de la vivienda adquirida. **El subsidio será por el equivalente a 3 smmlv.**

En los meses de junio y diciembre, se verificará los asociados que cumplen el requisito para acceder a este beneficio (asociados con 6 meses en la línea de ahorro programado para compra de vivienda, y saldo de 5 salarios básicos del ahorrador), y se harán las asignaciones, para ser pagadas en la fecha de escrituración.

[Ver requisitos](#)

# VIVIENDA Y HOGAR

## Subsidio tasa de interés al crédito de Vivienda

Los asociados, que acceden al crédito para compra de vivienda con el Fondo de Empleados de ManpowerGroup, plazo de pago a 15 años, tendrán también la posibilidad de acceder al subsidio de tasa de interés.

### Requisitos

Tener más de 3 años de afiliación al Fondo de Empleados de Manpower, de manera continua o discontinua.

Tener contrato de arrendamiento de su residencia habitual, por más de 3 años.

No registrar como propietario total o parcial de algún tipo de inmueble.

Tener cuenta de ahorro programado para compra de vivienda, con el Fondo de Empleados.

La vivienda que planea adquirir debe ser destinada como residencia permanente del asociado y su familia

Durante la vigencia del crédito y permanencia como asociado al Fondo, el afiliado recibirá mensualmente un subsidio por el equivalente al 40% del interés que mes a mes se liquida de su crédito, sin exceder el 40% del smmlv.

[Ver requisitos](#)

# VIVIENDA Y HOGAR

## Sorteo Un Regalo para mi familia

Los asociados con 3 meses de aportes de la cuota de bienestar, continuos o discontinuos en el Fondo de Empleados, participan en el sorteo de electrodomésticos: nevera, estufa, televisor, lavadora, juego de sala, comedor, alcoba. El asociado ganador podrá elegir uno de éstos según su necesidad o la de su familia.

Los sorteos se realizan en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre. 5 ganadores en cada sorteo.



# VIVIENDA Y HOGAR

## Dotando Mi Casa

En marzo, junio, septiembre y diciembre sortearemos artículos para el hogar, participan los asociados con contrato laboral vigente a la fecha del sorteo. Habrá 50 ganadores en cada sorteo. El ganador podrá elegir el artículo que necesita de acuerdo a un catálogo propuesto por el Fondo.

## Bono para pago de servicios públicos o mercados

Los 5 y 20 de cada mes, todos los asociados activos a la fecha del sorteo participan en la rifa de bonos de \$120.000 para pago de servicios públicos o mercado. En el año 2019 serán 600 ganadores.

# VIVIENDA Y HOGAR

## Línea de ahorro compra de Vivienda

Los asociados que tengan proyecto de comprar vivienda nueva o usada, podrán abrir esta línea de ahorro, a la cual se le paga un interés del 3.84 % e.a.

[Ver requisitos](#)

## Crédito para compra de Vivienda

A los ahorradores en la línea de Vivienda, el Fondo les presta hasta el 85% del valor de la vivienda que desean comprar, tasa del 0.8% mensual, y plazo máximo de pago a 15 años.

[Ver requisitos](#)



# EDUCACIÓN Y RECREACIÓN

## Premio a la Excelencia Académica

Sortearemos 200 bonos entre asociados e hijos, por valor de **\$331.000** cada uno (40% smmlv). Participarán quienes cursan estudios en nivel de bachillerato (a partir del grado 6°) con notas finales del año cursado. Para los niveles técnico, tecnológico, universitario y especialización (especialización solo del asociado) notas finales del semestre (2019-01/2019-02). Con promedio académico entre 4 y 5 o su equivalente.

Solo participan asociados con más de 3 meses de aportes de la cuota de bienestar, continuos o discontinuos.

Los sorteos se realizarán en julio (100 bonos) y en diciembre (100 bonos).

[Ver requisitos](#)

# EDUCACIÓN Y RECREACIÓN

## Bono Educativo

Todos los hijos de nuestros asociados que se encuentren cursando estudios en nivel preescolar (párvulos, pre jardín, jardín, transición y kínder) y primaria (hasta el grado 5°), podrán participar en el sorteo de 160 bonos por valor de **\$207,000** (25% smmlv) cada uno. Haber realizado aportes al Fondo de Bienestar durante tres meses continuos o discontinuos, durante el último año.

Los sorteos se realizarán en junio (80 bonos) y noviembre (80 bonos).

[Ver requisitos](#)

# EDUCACIÓN Y RECREACIÓN

## Auxilio Educativo

Los asociados que se postulen a los programas Bono Educativo y Excelencia Académica, que cumplan todos los requisitos, pero no resulten ganadores, recibirán un auxilio educativo por el equivalente al 50% del premio establecido para cada programa.

**Excelencia:** auxilio por \$165.600, año 2019  
**Bono Educativo:** auxilio por \$103.500, año 2019



# EDUCACIÓN Y RECREACIÓN

## Kit Escolar

El Fondo hace entrega a los Asociados de un kit escolar, el cual contiene 6 cuadernos cocidos, caja de colores, borrador, sacapuntas, lápiz, block blanco, pegamento, block iris, bolígrafos, tijeras, portaminas y minas.

Para acceder a este beneficio el asociado debe haber aportado en forma continua o discontinua 6 meses de Cuota de Bienestar en los 12 meses anteriores a la entrega del beneficio.

[Ver requisitos](#)

# EDUCACIÓN Y RECREACIÓN

## Crédito Educativo

Al crédito solicitado por la línea libre inversión o extraordinaria, con destino al pago de matrículas en entidades de educación formal del asociado o sus hijos, se le otorgará una tasa preferencial del 0,8%. El asociado deberá enviar primero los documentos (liquidación de matrícula y registro civil de hijos), para que al crédito antes de ser consignado, se le asigne la tasa preferencial.



# EDUCACIÓN Y RECREACIÓN

## Educación en Valores

A través del programa “Ser Mejores”, el Fondo de Empleados promueve la educación en valores humanos y el manejo adecuado las finanzas, a través de lecciones publicadas en nuestro portal web. [Ver mas información](#)

## Historia de Colores Para Mi Fondo Manpower

Los hijos de asociados entre los 3 y 10 años podrán participar en un concurso para que a través de un cuento, historia o dibujo, resaltemos un valor o un principio. Para el 2019 trabajaremos el principio de la **Humildad**. El concurso se realizará en los meses de abril y octubre. También los hijos de asociados entre 11 y 17 años, participan en un gran foro virtual para aprender de este valor, y reciben obsequios.

[Ver Requisitos](#)



# EDUCACIÓN Y RECREACIÓN

## De Paseo Por Colombia

En los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, sortearemos planes de turismo terrestre y días de descanso; podrán participar todos nuestros asociados activos a la fecha del sorteo. **Habr**á 5 ganadores en cada sorteo.

[Ver requisitos](#)

# EDUCACIÓN Y RECREACIÓN

## Boletería Para Cines y Parques

Todos los asociados tienen a su disposición boletería con grandes descuentos, facilidades de pago, y recibo en la comodidad de su casa o sitio de trabajo, para ingreso a salas de cine y parques recreativos en todo el país. [Ver más información](#)

## Convenios Educativos y Turismo

Nuestros asociados pueden hacer uso de descuentos ofrecidos a través de la plataforma de compras en línea que tiene el Fondo en alianza con la empresa Compras Colectivas.



# APOYO EN CALAMIDAD

## Auxilio por Fallecimiento de Asociado

Otorgaremos un auxilio por el equivalente a 7 smmlv, **\$5'796.812**, a los familiares del asociado al Fondo de Empleados de ManpowerGroup que fallezca durante su permanencia como afiliado. Nuestros asociados tienen cobertura de este servicio a partir del primer descuento del ahorro obligatorio (mínimo \$4.200 quincenales).

En caso de muerte masiva de asociados se otorgará proporcionalmente este auxilio a los familiares, hasta máximo el 10% del saldo que se tenga a la fecha en la cuenta Fondo de Bienestar, cubriendo primero los servicios funerarios y condonaciones de deuda por fallecimiento.

[Ver requisitos](#)

# APOYO EN CALAMIDAD

## Condonación de deuda por Fallecimiento de Asociado

En caso de que un Asociado deudor fallezca, el Fondo de Empleados condonará las deudas de créditos consignados al asociado, hasta por cinco (5) smmlv, se excluyen créditos de confianza, hipotecarios o prendarios. Si la deuda es mayor, el saldo será descontado de sus ahorros, prestaciones sociales y otros beneficios del Fondo.

[Ver requisitos](#)

# APOYO EN CALAMIDAD

## Apoyo para Honra Fúnebre

Se prestará el servicio de honra fúnebre para el asociado y su grupo básico familiar, en cualquier parte del territorio nacional, se incluye el servicio completo, excepto traslados entre ciudades, exhumación de restos, osario o cenizario a perpetuidad. En la página web, podrá observar en detalle el servicio y el procedimiento para solicitarlo.

Este beneficio es cubierto con recursos del Fondo de Bienestar, al cual todos nuestros asociados aportan la suma de **\$4.200 quincenales**. En caso de muerte masiva de asociados, se accederá primero a las ayudas gubernamentales por catástrofe pública, y si es del caso cubrir servicios fúnebres estos se harán máximo por el 10% del saldo que se tenga a la fecha en la cuenta Fondo de Bienestar. En todo caso, en las situaciones de muerte masiva, el Fondo de Bienestar no podrá afectarse en más del 10%, en programas de apoyo por calamidad.

[Ver requisitos](#)

# APOYO EN CALAMIDAD

## Auxilio para Mejoramiento de Servicio

En caso de fallecimiento del asociado o un miembro de su grupo básico familiar, y tengan cobertura funeraria con otra póliza, y decidan tomar el servicio con esa entidad, podrá solicitarse al Fondo de Empleados **un auxilio hasta por \$1'656.232**, para mejorar el servicio que se está recibiendo. [Ver requisitos](#)

## Reembolso de viáticos

Si el asociado no requiere ningún apoyo por parte del Fondo de Empleados para el servicio de honra fúnebre de uno de sus beneficiarios, podrá solicitar **reembolso de viáticos por \$414.000** para solventar los gastos que haya tenido en el acompañamiento del ser querido a su destino final, o terapias de duelo.

[Ver requisitos](#)



# APOYO EN CALAMIDAD

## Apoyo por Calamidad

Brindamos apoyo en especie a asociados en situación de calamidad, afectados por desastres naturales como inundación, deslizamiento, incendio y terremoto; o en casos de enfermedad catastrófica.

[Ver requisitos](#)

# MÁS BIENESTAR

## Presente de Cumpleaños

Se otorga para asociados con aportes de la cuota de bienestar durante seis meses continuos o discontinuos, a la fecha de su cumpleaños; se realizan entregas por semestre (abril y octubre) a través del Ejecutivo de Cuenta de Manpower..

[Ver requisitos](#)

## Presente por nacimiento de hijo, matrimonio y grado

Queremos estar presentes en los momentos más importantes de la vida de nuestros asociados a través del envío de un pequeño obsequio cuando nace un hijo, se crea una nueva familia en unión matrimonial, o el asociado obtiene su título profesional en estudios tecnológicos o universitarios. Para adquirir estos obsequios el asociado debe tener aportes de la cuota de bienestar durante tres meses, continuos o discontinuos en el último año.


# MÁS BIENESTAR

## Presente de Amor y Amistad

En el mes de septiembre nuestros asociados recibirán un pequeño presente de amor y amistad. Para acceder a este beneficio el asociado debe haber aportado en forma continua o discontinua 6 meses de Cuota de Bienestar en los 12 meses anteriores a la entrega del beneficio. [Ver requisitos](#)

## Presente de Navidad

En el mes de diciembre nuestros asociados recibirán un obsequio navideño. Para acceder a este beneficio el asociado debe haber aportado en forma continua o discontinua 6 meses de Cuota de Bienestar en los 12 meses anteriores a la entrega del beneficio. [Ver requisitos](#)



# SERVICIO DE AHORRO

## Ahorro a la vista

El Asociado puede ahorrar el valor que desee, desde \$10.000 mensuales, descuento por nómina o realizando transferencia bancaria, este dinero estará disponible para cuando lo necesite, le será devuelto al día hábil siguiente al envío de su solicitud. [Ver reglamentación.](#)

## Ahorro navideño

El asociado puede ahorrar el valor que desee, ya sea descuento por nómina o realizando transferencia bancaria, este dinero será devuelto dentro de su nómina del día 30 de noviembre, o dentro de su liquidación de prestaciones sociales, si hubo terminación de contrato laboral.

[Ver reglamentación.](#)

## Ahorro para compra de vehículo

Los asociados que tengan proyecto de comprar vehículo podrán hacer su ahorro a través de esta línea, la cual le generará una tasa de interés de 3.84% efectivo anual. [Ver reglamentación.](#)



# SERVICIO DE CRÉDITO

## Crédito libre inversión

Después de un mes de contrato el asociado puede solicitar el 20% de su salario básico + 2 veces el saldo de su ahorro obligatorio. [Ver reglamentación.](#)

## Crédito extraordinario

Después de tres meses de contrato usted puede solicitar el 50% de su salario básico si su contrato es obra o labor, para contratos indefinidos después de 3 meses de contrato puede solicitar el 80% del salario básico. [Ver reglamentación.](#)

Estos crédito no requieren codeudor, tasa de interés 1.5% mes vencido, **tasa preferencial salud y educación 0.8% mes vencido**, sin papeleo y pago por deducción de nómina. Todas las solicitudes recibidas en día hábil hasta las 5:30 p.m. estarán consignadas en cuenta bancaria después de las 5:30 p.m., del día hábil siguiente (**previo envío de pagaré**).


# SERVICIO DE CRÉDITO

## Crédito para compra de vehículo

Los asociados al Fondo con más de 18 meses de afiliación, sin liquidación de contrato laboral, podrán solicitar crédito para compra de vehículo hasta por valor máximo del 90% del valor del vehículo, **plazo de pago a 60 meses, tasa de interés del 1% efectivo mensual.** [Ver reglamentación.](#)

## Crédito libre inversión con garantía en hipoteca

Los asociados que cumplen con los requisitos establecidos, podrán solicitar esta línea de crédito y destinar los recursos para mejora de vivienda, reestructuración financiera, liberación de cartera hipotecaria, y para el cubrimiento de todas aquellas necesidades tendientes al mejoramiento de la calidad de vida del asociado y su familia. **Tasa de interés del 1.16%, plazo máximo 96 meses.** [Ver reglamentación.](#)



# DESCUENTOS DE NÓMINA

## Cuotas a descontar quincenalmente:

Los asociados del Fondo de Empleados verán reflejados los siguientes descuentos en sus colillas de nómina:

Ahorro mínimo: \$4.200 quincenales

Cuota de Bienestar: \$4.200 quincenales

El asociado puede aumentar su cuota de ahorro quincenal, ya que este ahorro le aumenta su cupo de crédito. La cuota de Bienestar le da acceso al asociado a los 35 programas, incluida la cobertura funeraria para él y su grupo básico familiar.

El asociado tiene a su disposición otras líneas de ahorro y crédito, de acuerdo a lo que solicite tendrá deducciones de nómina adicionales.

[Ver líneas ahorro](#)

[Ver líneas créditos](#)

# CONTACTOS

Teléfono único nacional: 5140700

Si marca desde un teléfono fijo fuera de Medellín: (054) 514 07 00

Si marca desde un celular: (034) 5140700

Página Web: [www.fondomanpower.com](http://www.fondomanpower.com)

Correo electrónico: [fondoempleados@manpower.com.co](mailto:fondoempleados@manpower.com.co)

Dirección Oficina

Diagonal 50 Número 49 – 14 Oficina 409, Edificio Juan Pablo González, Medellín

Horario de atención

Lunes a viernes 7:30 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua

